

Integrantes

COMISIÓN QUE NOMINARÁ CANDIDATOS A CONTRALOR GENEAL DE CUENTAS 2026-2030

Presidente



P. Miquel Cortés
Bofill, S. J.
Universidad
Rafael Landívar



martes, 18 de agosto de 2026



Sesión 2



Universidad Rafael Landívar



27 comisionados



Inició: 9:00

Finalizó: 16:47

Decanos Ciencias Económicas



Óscar Emilio Paiz
Corzo
Universidad
Americana



Nidia Ester
Gramajo Castro
Universidad Juan José
Arévalo Bermejo



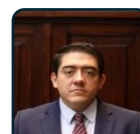
Byron Giovanni
Mejía Victorio
Universidad de San
Carlos de Guatemala



María Antonieta
Del Cid Navas
Universidad
Rafael Landívar



Sue Jionschyon
Kim Morales
Universidad Mariano
Gálvez de Guatemala



Erick Luciano
Leony Ramírez
Universidad Francisco
Marroquín



Ahmed Ricardo
Abdallá Álvarez
Universidad Rural de
Guatemala



Ronaldo Antonio
Girón Díaz
Universidad
Panamericana



Mayra Beatriz
López Pastor
Universidad
Mesoamericana



Wendy Gabriela
Martínez Márquez
Universidad
Internaciones



Arlindo Antonio
Velásquez Fuentes
Universidad de
Occidente



Gerson Anneo
Tobar Piril
Universidad Da Vinci
de Guatemala



Milvia Marilena
Elías López
Universidad Regional
de Guatemala

Colegios Profesionales



Byron Alexander
Cobar García
Representante
CPA



César Moisés
Sarat Ramírez
Representante
CPA



Elizabeth
Margarita Navarro
Ordóñez
Representante CPA



Harry Erick Waight
Zetina
Representante
CPA



Henry Daniel
Mencos Cucul
Representante
CPA



Luis Fernando
Cal Voc
Representante
CPA



Reyna Elizabeth
Mérida Galicia
Representante
CPA



Víctor Arturo Álvarez
Aguilar
Representante CPA



Wilberto Julián
Rojas
Representante
CCEE



Juan Alexander
Sac Oroxom
Representante
CCEE



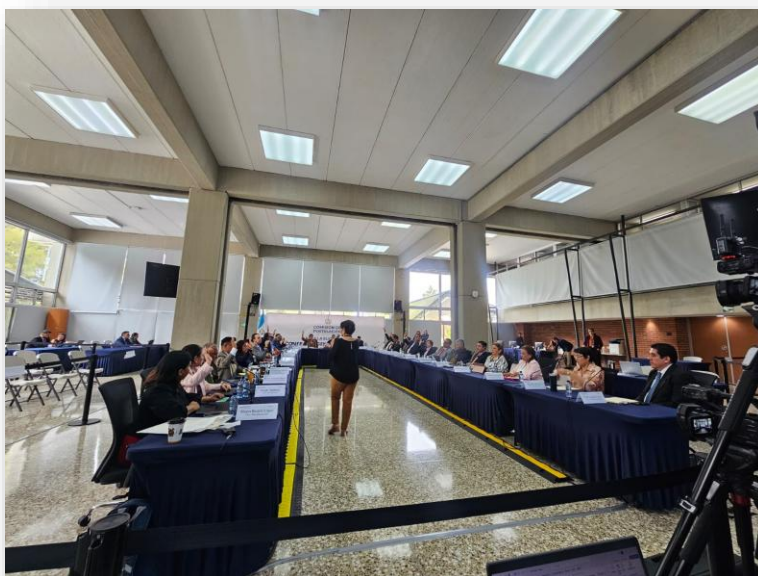
Abigail De Jesús
Roblero Gómez
Representante
CPA



Arnulfo Delgado
Quiñonez
Representante
CPA



Barbara Sucel
Gómez Hernández
Representante
CPA



AGENDA:

1. Verificación de cuórum
2. Lectura y aprobación de la agenda
3. Aprobación del acta de la sesión anterior
4. Lectura y aprobación del perfil de candidatos
5. Lectura y aprobación de requisitos de la convocatoria
6. Aprobación de arte para la convocatoria y autorización de publicación
7. Lectura y aprobación de requisitos para la recepción de expedientes
8. Lectura y aprobación del formulario de solicitud de inscripción
9. Lectura y aprobación de la guía para la elaboración de currículum vitae
10. Puntos varios
 - a. Comunicaciones a la comisión



DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora programada dio inicio la sesión con una oración. Entre los puntos más relevantes destacan los siguientes:

1. Aprobación de perfil

El perfil fue discutido y aprobado punto por punto, a partir de una propuesta presentada por el presidente de la comisión. La dinámica consistió en presentar cada punto del documento, someterlo a discusión, analizar y argumentar observaciones sobre determinados aspectos en los que no estaban de acuerdo, pero al final cada ítem de la propuesta inicial fue aprobado, en algunas ocasiones sólo con modificaciones de forma.

Se observó que en algunas votaciones no todos los comisionados votaban, ya que al sumar los votos a favor y en contra no sumaban el total de los comisionados.

Ítems / Acreditaciones	Votación	Discusión
Generalidades		
Objetivo general	Aprobado por unanimidad	
Requisitos constitucionales		
Ser mayor de 40 años	Aprobado por unanimidad	
Ser guatemalteco	Se sometió a votación la propuesta de mantenerlo como esta. Aprobado con 22 votos ✗ Henry Mencos, Arnulfo Delgado, Luis Cal, Se abstuvo Byron Mejía Y hubo uno que no voto ni a favor ni en contra, pero no se logró determinar quién fue.	El presidente de la comisión, Miquel Cortés, señaló que el texto únicamente establece ser guatemalteco, y no especifica que deba tratarse de un guatemalteco de origen. En ese sentido, indicó que una persona naturalizada también posee la calidad de guatemalteca, por lo que, para acreditar dicha condición, podría requerirse el certificado de la resolución de reconocimiento correspondiente. Henry Mencos manifestó que la Constitución reconoce la posibilidad de que las personas naturalizadas ejerzan determinados derechos y planteó la conveniencia de que el perfil contemple expresamente la posibilidad de participación de personas naturalizadas guatemaltecas. Wilberto Rojas señaló que la Constitución establece que los guatemaltecos naturalizados tienen los mismos derechos y prerrogativas, salvo las limitaciones expresamente establecidas por la propia Constitución. Bárbara Gómez, manifestó su apoyo a la propuesta de la presidencia, de mantener la redacción “ser guatemalteco”, sin agregar la expresión de origen o naturalizado. Miquel Cortés indicó que no debe establecerse una distinción que no está contemplada en la norma, pues la legislación establece la condición de guatemalteco sin diferenciar entre guatemaltecos de origen y naturalizados, salvo en aquellos casos en que la propia Constitución establece una limitación específica.
Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría con colegiado activo	Aprobado por unanimidad	Se discutió la acreditación de los requisitos relacionados con el Registro Tributario Unificado (RTU) y la inscripción profesional. Abdallá señaló que, al registrarse, se obtiene el RTU. Byron Mejía indicó que existen profesionales que no necesariamente mantienen actualizada dicha información, por lo que consideró

		conveniente que el RTU refleje el número de colegiado. María Antonieta del Cid observó que el RTU se menciona posteriormente dentro de los requerimientos éticos, por lo que podría incorporarse en ese apartado para evitar duplicidad. Cortés manifestó que, al requerirse la constancia original de colegiado activo, no necesariamente debe incorporarse en este punto la exigencia relativa al registro del título. Wilberto Rojas explicó que, para registrar el título ante la Contraloría General de Cuentas, previamente debe realizarse el trámite correspondiente ante la SAT y que, para la colegiación, deben cumplirse los requisitos respectivos. Mencos indicó que los trámites se encuentran vinculados y que algunos postulantes podrían omitir determinados requisitos, por lo que resulta conveniente establecerlos claramente. Milvia Elías señaló que, en esta etapa, se está definiendo el perfil y que los documentos adicionales podrán solicitarse posteriormente al momento de recibir los expedientes. Se acordó mantener el requisito en este apartado y tener presente el RTU dentro de los requerimientos éticos. Asimismo, se propuso que, cuando corresponda, el documento aparezca debidamente registrado ante la entidad competente.
Experiencia laboral	Aprobado por unanimidad con la sustitución de experiencia laboral por experiencia profesional	Erick Leony manifestó que resulta más adecuado utilizar experiencia profesional en lugar de experiencia laboral. Abigail Roblero, propuso la expresión ejercicio profesional. Byron Mejía señaló las dificultades que pueden presentarse para acreditar experiencia cuando el profesional ha trabajado bajo modalidades contractuales específicas, particularmente cuando determinadas instituciones no extienden certificaciones laborales.

		Wilberto Rojas indicó que los contratos constituyen un medio para acreditar la relación profesional, al encontrarse identificadas las funciones y condiciones correspondientes. Víctor Álvarez planteó la situación de quienes desarrollan sus actividades en el sector privado. Se discutió la posibilidad de acreditar la experiencia mediante contratos debidamente documentados. Elías indicó que, en determinados casos, los contratos de entidades públicas pueden verificarse mediante Guatecompras. Se señaló también que la terminación o rescisión contractual puede quedar registrada en dicho sistema. Leony propuso que el requisito permita presentar contratos, considerando que algunos postulantes podrían haber prestado servicios para instituciones que ya no existen. Se acordó dejar expresamente contemplada la posibilidad de acreditar la experiencia mediante los contratos correspondientes.
Ser de reconocida honorabilidad y prestigio profesional	Aprobado por unanimidad	Wilberto Rojas propuso mantener la redacción conforme a la Constitución y utilizar la referencia al prestigio profesional.
Estar en el ejercicio de los derechos ciudadanos	Aprobado por unanimidad	
Carecer de juicio pendiente en materia de cuentas	Aprobado por unanimidad	Byron Mejía señaló la conveniencia de precisar el período correspondiente a 2026.
Requerimientos éticos		
Alta autoridad moral	Aprobado por unanimidad	Mencos propuso incorporar el RTU como requisito individual, dentro del apartado correspondiente a solvencia fiscal, estableciendo que el Registro Tributario Unificado incluya el número de colegiado activo. Se discutió la vigencia de las cartas y constancias de experiencia, considerando que algunas instituciones podrían haber dejado de existir. Asimismo, se planteó la necesidad de contar con mecanismos que permitan verificar la autenticidad de los documentos presentados.

		Abdallá propuso incorporar una constancia que acredite no estar afiliado a ningún partido político vigente. Respecto de las constancias emitidas por la Procuraduría de los Derechos Humanos y otras instituciones, se discutió el tiempo requerido para su emisión. Se indicó que determinadas constancias pueden obtenerse en línea y que su emisión puede realizarse en un plazo aproximado de 48 horas. Se planteó establecer como criterio general que los documentos y constancias presentados se encuentren vigentes al momento de su presentación. Arnulfo Delgado señaló que las cartas de recomendación no necesariamente tienen un período de vigencia. Leony solicitó aclarar el alcance de la expresión relativa a los impedimentos legítimamente aceptados por la comisión. Miquel Cortés indicó que las tachas e impedimentos constituyen un procedimiento distinto y que corresponderá al pleno conocerlos y resolverlos. Se sometió a votación diferentes propuestas de redacción. Finalmente, se acordó mantener el párrafo correspondiente, con las modificaciones de forma aprobadas por la Comisión.
Independencia y objetividad	Aprobado por unanimidad	Wilberto Rojas propuso incorporar la constancia de no estar afiliado a partido político, conforme a la propuesta formulada previamente por Abdallá. Asimismo, se discutió el requisito relacionado con el registro ante la Intendencia de Verificación Especial (IVE). Cortés indicó que los auditores independientes se encuentran sujetos a las obligaciones correspondientes desde hace varios años. Se acordó trasladar este requisito al apartado de aspectos profesionales, para diferenciarlo de los requerimientos generales. Se estableció que, en el caso de los contadores públicos y auditores independientes o asociados a firmas en Guatemala, deberá presentarse la

		constancia correspondiente de registro como persona obligada ante la IVE.
Imparcialidad	Aprobado por unanimidad	Víctor Álvarez consultó por qué la redacción hacía referencia únicamente al sector público. Wilberto Rojas explicó que en el sector privado pueden presentarse situaciones distintas, incluyendo la posibilidad de contratar a familiares.
Espíritu de servicio	Aprobado por unanimidad	Se discutió los mecanismos para acreditar el espíritu de servicio y la eventual necesidad de presentar documentos que permitan verificarlo. Arnulfo Delgado señaló que no debe establecerse un requisito que limite injustificadamente el derecho de participación. Rojas indicó que debe buscarse un equilibrio entre los aspectos legales y éticos del perfil. Miquel Cortés manifestó que la acreditación correspondiente puede incorporarse en el listado de verificación de documentos. Nidia Gramajo propuso considerar las constancias de solvencia emitidas por los tribunales de honor de los colegios profesionales correspondientes. Víctor Álvarez propuso que los artículos aplicables fueran incorporados a la declaración jurada. Sue Kim señaló que la experiencia no debe limitarse al lugar donde una persona haya laborado, sino que debe contemplar también los servicios profesionales prestados.
Cumplir con los requisitos que la legislación establece	Aprobado con 25 votos ✗ Henry Mencos y Luis Cal	
Aspectos académicos		
Títulos académicos	Aprobado por unanimidad con la modificación de la incorporación -de títulos obtenidos en el extranjero- ante la USAC	Leony propuso que, cuando corresponda, se presente copia legalizada, considerando que el título de Contador Público y Auditor ya había sido contemplado en requisitos anteriores. Cortés aclaró que este apartado se refiere a otros títulos académicos adicionales que pueda poseer el postulante. Se discutió la necesidad de incorporar la referencia a títulos debidamente incorporados a la

		Universidad de San Carlos de Guatemala. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, se señaló que corresponde utilizar la expresión homologados o la que jurídicamente resulte aplicable. La propuesta de incluir la referencia a la incorporación ante la Universidad de San Carlos de Guatemala fue aprobada con 23 votos a favor. No votaron Leony, Sue Kim y Óscar Paiz. Víctor Álvarez se abstuvo.
Docencia universitaria	Aprobado por unanimidad	Wilberto Rojas propuso que se incorporara el período y los cursos impartidos, con el propósito de determinar la afinidad de la docencia con el puesto. Se discutió si la acreditación debía realizarse mediante constancias, contratos u otros documentos. Se señaló que algunas universidades emiten constancias de los cursos impartidos, mientras que otras acreditan la actividad mediante contratos. Miquel Cortés propuso incorporar los contratos y señalar el período y los cursos impartidos. La propuesta obtuvo 22 votos a favor, con votos en contra de Reyna Mérida, Elizabeth Navarro, Milvia Elías, Ahmed Abdallá y Nidia Gramajo. Posteriormente se discutió la posibilidad de exigir copia legalizada de los contratos. Esta propuesta obtuvo 3 votos a favor. La propuesta de solicitar únicamente copia de los contratos obtuvo 24 votos a favor. Se acordó mantener el requisito en esos términos y no retrotraer la discusión a apartados previamente aprobados.
Investigaciones, publicaciones, ensayos	Votos a favor 24 ✗ Bárbara Gómez, Wilberto Rojas, Harry Waight	Wilberto Rojas propuso eliminar las referencias específicas a economía y tributación. Otros integrantes manifestaron que su eliminación podría limitar innecesariamente el ámbito de investigación y la experiencia académica que se pretende valorar. Se discutió también la posibilidad de incorporar el área de administración pública.

		Finalmente, se sometió a votación mantener el requisito en los términos planteados originalmente. En cuanto a la acreditación de las publicaciones, Abigail Roblero propuso admitir copia legalizada y/o enlace electrónico. Luis Cal aclaró que la propuesta contempla publicaciones digitales o electrónicas. Abdallá señaló que, cuando se trate de libros, debe considerarse la existencia del ISBN, la que existe sólo para libros impresos.
Aspectos profesionales		
Experiencia en el ejercicio profesional	Con los cambios propuestos fue aprobado por unanimidad	Miquel Cortés propuso incorporar lo previamente discutido respecto de quienes hayan prestado servicios profesionales. Juan Sac propuso consignar los contratos como medio de acreditación. Bárbara Gómez planteó que, si se incorpora el cargo desempeñado, este debería considerarse tanto desde el punto de vista nominal como funcional. Se discutió la conveniencia de incluir o excluir la referencia al cargo desempeñado y, posteriormente, la utilización de la expresión y/o. La propuesta de mantener la referencia a cargos desempeñados obtuvo 16 votos a favor. La propuesta de excluir dicha referencia obtuvo 10 votos. Se discutió la expresión y/o cargos desempeñados, señalándose que podría generar diferentes criterios al momento de calificar. Finalmente, la propuesta de incluir y/o cargos desempeñados obtuvo 24 votos a favor, con votos en contra de Byron Mejía, Juan Sac y Arnulfo Delgado. Se acordó que los criterios aprobados en el perfil deberán trasladarse posteriormente a la tabla de gradación. Asimismo, se realizó una corrección de forma para establecer que los contratos se suscriben, en lugar de señalar que se emiten.

		La modificación relativa al orden de los documentos, colocando primero los contratos y posteriormente las constancias, obtuvo 27 votos a favor .
Aspectos de proyección humana		
Vocación de servicio	Aprobado por unanimidad con la eliminación del segundo párrafo: en caso de donaciones o aportes económicos deberán de acompañar los recibos correspondientes y la solvencia fiscal respectiva.	Se discutió la forma de acreditar la prestación de servicios significativos a favor de personas, comunidades o instituciones. Arlindo Velásquez propuso eliminar la referencia a personas individuales, debido a las dificultades para acreditar este tipo de servicios mediante documentos formales. Se planteó la posibilidad de solicitar constancias emitidas por las instituciones beneficiadas y de incorporar la participación concreta del postulante. Miquel Cortés señaló que el reconocimiento del servicio no necesariamente debe consistir en una constancia, pudiendo acreditarse mediante un reconocimiento. Se discutió también la conveniencia de solicitar solvencia fiscal a las entidades que emitan las constancias. Algunos integrantes consideraron que este requisito podría resultar inaplicable en el caso de entidades sin fines de lucro. Se aclaró que el espíritu de servicio no debe limitarse a donaciones económicas, pues puede consistir en la prestación de tiempo y trabajo de manera <i>ad honorem</i>.
Otros requerimientos		
Competencias profesionales	Aprobado por unanimidad	
Rasgos de personalidad	Aprobado por unanimidad	Abigail Roblero propuso incorporar el rasgo de empatía. Wilberto Rojas propuso agregar probidad. No fue aceptado su incorporación.

Al repetirse la votación en el apartado de los aspectos profesionales, específicamente en lo referente a la acreditación de la experiencia en el ejercicio profesional, donde se señaló que los contratos se suscriben y no se emiten, Arnulfo Delgado aprovechó la situación para indicar que, en ese mismo sentido, al haberse realizado una corrección sobre un aspecto que ya había sido votado, sería prudente verificar también lo señalado por Juan Sac respecto del requisito de espíritu de servicio.

La Comisión retomó la discusión sobre el requisito de espíritu de servicio y, particularmente, sobre la acreditación mediante cartas de recomendación o constancias. Sac señaló que, en determinadas modalidades contractuales, como la contratación bajo el renglón 029, las instituciones no necesariamente extienden cartas de recomendación.

Wilberto Rojas manifestó que una entidad no está obligada a emitir una carta de recomendación por tratarse de un aspecto que no necesariamente corresponde al ámbito laboral. Miquel Cortés aclaró que el requisito busca valorar un aspecto actitudinal y no exclusivamente laboral.

Se planteó la posibilidad de admitir cartas de recomendación o constancias como medios de acreditación.

La propuesta de Sac de agregar los contratos obtuvo **5 votos a favor** (Byron Mejía, Henry Mencos, Juan Sac, Luis Cal y Arnulfo Delgado), mientras que la propuesta de mantener la redacción existente obtuvo **22 votos a favor**. En consecuencia, se acordó mantener el texto previamente aprobado.

Una vez agotada la discusión de los distintos componentes del perfil, se sometió a votación el perfil propuesto en su conjunto, el que fue aprobado por unanimidad.

2. Requisitos de la convocatoria y arte de esta

Se siguió la misma metodología, de ir leyendo y aprobando apartado por apartado. Los requisitos fueron aprobados por unanimidad, en el arte de la convocatoria se hicieron las siguientes observaciones:

- Se acordó eliminar la vigencia de seis meses de las constancias, dejándolo solamente en constancias vigentes, siendo aprobado por unanimidad

De igual forma se aprobó el arte de la convocatoria por unanimidad.

3. Requisitos para recepción de expedientes

Se discutió de cuatro en cuatro cada uno de los requisitos.

Requisitos	Discusión	Votación
Punto del 1 al 4		Aprobados por unanimidad
Punto 5 al 8	Byron Mejía señaló que la constancia de colegiado activo únicamente refleja que la persona está activa en un colegio profesional. Harry Waight indicó que con la presentación de una constancia sería suficiente.	Aprobado con 26 votos, el comisionado Wilberto Rojas se encontraba fuera. Acordaron solicitar solamente la constancia de colegiado activo.

	Antonieta del Cid señaló que podría aceptarse cualquiera de las dos constancias. Wilberto Rojas aclaró que la constancia correspondiente debe ser emitida por el colegio profesional y que debe permitir verificar los más de 10 años requeridos. Leony propuso que la constancia indique la fecha desde la cual la persona se encuentra colegiada. Sarat señaló que debe distinguirse entre la fecha de inscripción y el tiempo durante el cual se han pagado las cuotas y se ha mantenido la calidad de colegiado activo. Víctor Álvarez explicó que, al ponerse al día con las cuotas, la persona aparece nuevamente como activa, pero ello no necesariamente significa que haya estado activa durante todos los años anteriores. Reyna Mérida indicó que, en el caso del CPA, deben extenderse las dos certificaciones: • Constancia de colegiado activo • Certificación de la fecha de colegiación expedida por el colegio Mencos planteó que podría hacerse un cruce de información con los colegios profesionales para verificar el cumplimiento del tiempo requerido. Rojas reiteró que deben diferenciarse: • La condición de colegiado activo • La fecha de inscripción o colegiación • El ejercicio profesional durante el período requerido Abigail Roblero propuso solicitar la constancia de colegiado y la constancia de años. Abdallá indicó que el CCEE no emite la constancia bajo esa denominación.	
--	--	--

	Rojas señaló que en la propia constancia del CCEE aparece el año de colegiación. Antonieta del Cid indicó que debe considerarse la fecha desde la cual se colegió, ya que si dejó de pagar cuotas no estuvo activo durante ese período. Leony sugirió eliminar el punto 6 y solicitar únicamente la constancia de colegiado activo como requisito. Abdallá indicó que en el CCEE el documento se denomina certificación de constancia de colegiado activo.	
Punto del 9 al 12	Byron Mejía propuso agregar el año al punto 9.	Aprobado por unanimidad
Punto del 13 al 16		Aprobado por unanimidad
Punto 17 al 20		Aprobado por unanimidad
Punto 21 al 24	Víctor Álvarez planteó qué ocurre cuando una persona perteneció a un partido político, después renunció y actualmente pertenece a otra organización partidaria.	Aprobado por unanimidad
Punto del 25 al 28		Aprobado por unanimidad
Punto del 29 al 34		Aprobado por unanimidad

Posteriormente se sometió todo el documento a votación, el que fue aprobado por unanimidad.

4. Otros documentos aprobados

a. Formulario de solicitud de inscripción

Se acordó que el expediente debe ser entregado de forma personal y presentar el DPI. El formulario quedó aprobado por unanimidad

b. Guía para la elaboración del CV

Abdallá sugirió agregar lo de la incorporación en la USAC. La guía fue aprobada por unanimidad.

5. Puntos varios

a. Oficio de Guatemala visible

Se conoció el oficio remitido por GV, de fecha 14 de agosto, mediante el cual se solicita autorización para transmitir las sesiones, así como permitir el acceso a la documentación y al currículum de los aspirantes. Asimismo, se recomienda que, al momento de realizar las votaciones, estas se efectúen de manera visible.

Byron Mejía manifestó que la organización ya está transmitiendo las sesiones, por lo que dicha solicitud debió plantearse al inicio de la sesión, considerando que podría existir un mayor número de personas interesadas en acceder a la información, por tratarse de asuntos

de carácter público. Señaló, además, que los integrantes de la comisión cuentan con libertad para actuar de conformidad con las atribuciones inherentes a sus cargos y que las recomendaciones formuladas por terceros no constituyen directrices respecto de la forma en que la comisión debe ejercer sus funciones, particularmente cuando esta ha procurado actuar de manera transparente.

Víctor Álvarez indicó que todos los documentos cuentan con un apartado específico dentro de la página institucional.

Wilberto Rojas manifestó su conformidad con lo indicado por Álvarez y señaló que la documentación será publicada en el sitio web institucional. Asimismo, indicó que GV podrá solicitar cualquier documento que no se encuentre disponible en el portal.

Miquel Cortés propuso que la Comisión se diera por enterada de la comunicación remitida por GV y que, en la medida de las posibilidades y competencias de la comisión, se adopten las recomendaciones planteadas. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

b. Oficio del Movimiento Cívico Nacional

Se informó sobre la recepción, con fecha 18 de agosto, de una comunicación remitida por el Movimiento Cívico Nacional, relacionada con la denominada “Carta por la Transparencia 2026”, iniciativa vinculada al proceso de elección de altos funcionarios. En la comunicación se señala que el año 2026 representa un momento de cambio importante para el país y se solicita disponer de unos minutos para exponer ante la comisión el contenido del documento y los alcances de la iniciativa ciudadana promovida.

Byron Mejía manifestó su preocupación respecto de la participación de la organización solicitante, señalando que la comisión no debe politizar sus actuaciones e hizo referencia a la participación de integrantes de dicha organización en acontecimientos de años anteriores y su vinculación a casos de investigación por financiamiento electoral.

Miquel Cortés propuso que, previo a resolver sobre la audiencia, se determinara si correspondía conceder un espacio de cinco minutos para la exposición de los representantes del Movimiento Cívico Nacional, considerando que la comisión también podría estimar suficiente el contenido de la comunicación presentada.

Luego de la deliberación correspondiente, se acordó conceder una audiencia de cinco minutos a los representantes del Movimiento Cívico Nacional, para lo cual se aprobó recibirlos en la próxima sesión. Sarat manifestó que, si se concede un espacio a dicha organización, debería considerarse el mismo criterio para otros movimientos u organizaciones que soliciten participar ante la comisión. La autorización de la audiencia fue aprobada con 18 votos a favor.

Miquel Cortés solicitó autorización para que los documentos aprobados durante la presente sesión fueran incorporados al sitio web institucional. En ese sentido, se propuso autorizar a la secretaria para realizar la publicación de los documentos aprobados a la fecha. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

Anexos

1	Perfil del puesto	https://comisioncgc2026.gt/CdP-2026/documentos/ANEXO%201.4%20PERFIL%20DEL%20PUESTO.pdf
2	Convocatoria	https://comisioncgc2026.gt/CdP-2026/documentos/Convocatoria%20firmada.pdf
3	Documentos que debe de acompañar el postulante	https://comisioncgc2026.gt/CdP-2026/documentos/Documentaci%C3%B3n%20que%20acompaña%20el%20postulante%20firmado.pdf
4	Formulario de solicitud de inscripción	https://comisioncgc2026.gt/CdP-2026/documentos/Sesi%C3%B3n%20-%20FORMULARIO%20DE%20SOLICITUD%20DE%20INSCRIPCIÓN.pdf
5	Guia para la elaboración de CV	https://comisioncgc2026.gt/CdP-2026/documentos/Guia%20para%20elaboracion%20de%20CV%20firmada.pdf

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LA ELECCIÓN DE
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

PERÍODO

2026 - 2030

Comisión de Postulación encargada de integrar la nómina de candidatos para la elección de Contralor General de Cuentas, correspondiente al período 2026-2030

Perfil del Puesto

GENERALIDADES

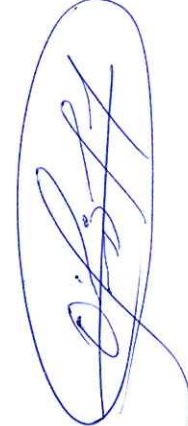
Nombre del puesto	Contralor General de Cuentas de la República de Guatemala.
Objetivo general	Dirigir la Contraloría General de Cuentas, tiene como principio fiscalizar la utilización de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas, y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas. También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos. Además, como autoridad superior tiene dentro de sus atribuciones imponer sanciones administrativas a funcionarios y empleados de las funciones fiscalizadoras.
Requisitos constitucionales	
De conformidad con los artículos 232 y 234 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los requisitos legales que deben cumplir las personas que deseen ocupar el cargo de Contralor General de Cuentas son:	
Requisitos	Acreditación:
Ser mayor de 40 años	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI- donde se verifique ser mayor de cuarenta (40) años.
Ser guatemalteco	Certificado de Nacimiento extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- o en su caso, Certificado de la Resolución de Declaración de reconocimiento de guatemalteco naturalizado y copia legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI-.
Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría con colegiatura activa	Copia legalizada del título académico debidamente registrado en la Contraloría General de Cuentas (CGC) y en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). Constancia original de colegiado activo vigente.
Experiencia profesional: Haber ejercido su profesión por lo menos 10 años	Constancia que acredite el ejercicio de la profesión mediante documentos emitidos por las entidades para la cuales laboró o prestó servicios profesionales, indicando el tiempo del ejercicio de la profesión.
Ser de reconocida honorabilidad y prestigio profesional	Consultar listado más adelante.

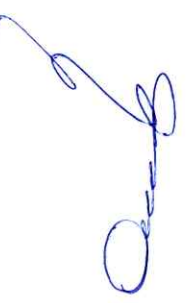
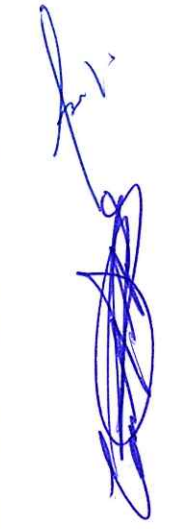


COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LA ELECCIÓN DE
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

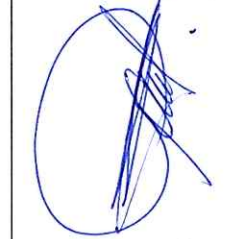
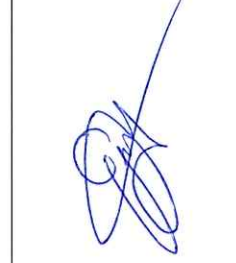
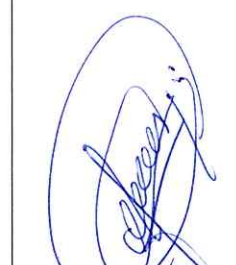
PERÍODO
2026 - 2030

 Estar en el ejercicio de los derechos ciudadanos	Declaración Jurada donde conste que está en el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos.
Carecer de juicio pendiente en materia de cuentas	Acta notarial de declaración jurada de no tener juicios de cuentas pendientes y Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitida por la Contraloría General de Cuentas, del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).
Requerimientos éticos Los postulantes deben ser honorables, rectos, independientes, imparciales, probos e idóneos y actuar conforme a derecho y estar sujetos únicamente a la Constitución Política de la República y demás leyes vigentes.	
Alta autoridad moral: La integridad y la honestidad son pilares fundamentales para el desempeño del Contralor General de Cuentas, quien debe gozar de un reconocido prestigio de rectitud y probidad. Su comportamiento ha de fortalecer la confianza ciudadana en la fiscalización de los recursos públicos, impulsar la transparencia y velar por una gestión administrativa honesta. Para ello, su conducta debe ser coherente e intachable en todos los ámbitos de su vida: institucional, profesional, familiar y personal.	Todas las constancias y certificaciones deberán de estar vigentes.
	Constancia de carencia de antecedentes penales del Organismo Judicial.
	Constancia de carencia de antecedentes policiales emitida por la Policía Nacional Civil.
	Constancia de solvencia fiscal emitida por la SAT.
	Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado y ratificado que incluya el número de colegiado activo.
	Constancia del Tribunal de Honor del Colegio Profesional donde está inscrito, en la que se establezca que no ha sido sancionado.
Constancia de no haber sido sancionado por los órganos disciplinarios en donde haya laborado, cuando exista el órgano respectivo; en caso contrario, presentar Declaración Jurada indicando que no ha sido sancionado por ningún motivo.	
Certificación del Registro Nacional de Agresores Sexuales en donde conste que no ha sido condenado por algún delito sexual.	
Constancia de carencia de responsabilidad de violación a Derechos Humanos, emitida por la Procuraduría de Derechos Humanos.	
Cartas de recomendación de instituciones académicas, empresariales, gremiales u organismos internacionales, sumado a la ausencia de impedimentos, legítimamente aceptadas por la comisión.	
Independencia y objetividad: los postulantes deben sujeción exclusiva a la Constitución Política de la República y a las leyes, actuando con	Acta notarial de declaración jurada de no tener vínculos, representando o asesorando a personas individuales o jurídicas relacionadas

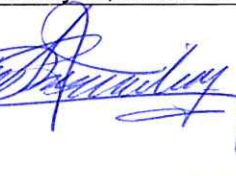
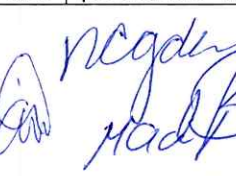
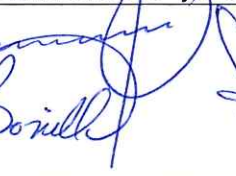









COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LA ELECCIÓN DE
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

PERÍODO

2026 - 2030

absoluta autonomía frente a cualquier autoridad, organismo del Estado, partido político o grupo de presión. Asimismo, no debe poseer vínculos de representación o asesoría previa con personas individuales o jurídicas relacionadas con casos de corrupción, crimen organizado, narcotráfico, lavado de dinero, fraude, evasión fiscal, delitos financieros, delitos contra la administración pública u otras prácticas lesivas para la sociedad.

con la corrupción, crimen organizado, narcotráfico, lavado de dinero, fraude, evasión fiscal, delitos financieros o contra la administración pública, y otras prácticas que perjudiquen a la sociedad guatemalteca.

Constancia de no estar afiliado a un partido político, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.

Imparcialidad: las personas aspirantes deben desempeñar sus funciones sin favoritismos, predisposiciones ni prejuicios, manteniendo una postura estrictamente neutral frente a intereses en conflicto. Sus decisiones deben basarse en criterios objetivos y debidamente fundamentados en la normativa vigente.

Acta notarial de declaración jurada de no ser cónyuge ni tener el parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley, con algún miembro de la comisión de postulación.

Cuando proceda:
Declaración jurada que indique que en su desempeño profesional, en la función pública, ha demostrado independencia frente a diversos actores de la sociedad, contratistas del Estado, incluyendo a sectores de poder político o económico.

Declaración jurada que indique que como funcionario público no ha aprovechado su posición para que familiares, parientes y/o amigos fueran beneficiados con una relación laboral o un contrato de servicios profesionales en la institución estatal donde haya ejercido el cargo.

Espíritu de servicio: el Contralor General de Cuentas es un servidor público comprometido con las funciones que la Constitución y la ley le impone.

Cartas de recomendación que avalen su espíritu de servicio de las instituciones en las que haya laborado o prestado sus servicios.

Cumplir con los requisitos que la legislación establece.

Acta Notarial de Declaración Jurada en la que se declare que cumple con todos los requisitos que las leyes establecen y que no tiene impedimento legal para optar al cargo de Contralor General de Cuentas, sobre todo lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Aspectos académicos



COMISIÓN DE POSTULACIÓN

PARA LA ELECCIÓN DE
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

PERÍODO

2026 - 2030

Se refiere a los títulos académicos, estudios, la participación en eventos académicos y los méritos obtenidos que muestren el interés de las personas postulantes a formarse y especializarse en materias relacionados al cargo.	Fotocopia legalizada de los títulos universitarios debidamente registrados en la Contraloría General de Cuentas y en la Superintendencia de Administración Tributaria, para los obtenidos en Guatemala, y para los obtenidos en el extranjero que llene los pases de ley debidamente incorporados en la Universidad de San Carlos de Guatemala, y correspondientes requisitos según el caso, para que surtan efectos en Guatemala. Además de los requisitos del párrafo anterior, en caso de maestrías y doctorados, presentar una certificación académica de la universidad en donde se especifiquen los semestres o los años aprobados. Certificaciones o constancias emitidas por las universidades o por las Unidades de Capacitación Institucionales. Copias legalizadas que acredita los estudios realizados.
Haber desempeñado la función de docente universitario (a) y/u otros niveles de enseñanza en las áreas de auditoría, finanzas, economía, contabilidad y otras áreas afines.	Certificaciones, copia de contratos o constancias, que incluyan los períodos y cursos impartidos cuando corresponda, emitidas por las Universidades nacionales legalmente establecidas o universidades extranjeras acreditadas, así como por las Unidades de Capacitación Institucional, en donde haya sido docente.
Haber efectuado investigaciones, publicaciones, ensayos en materias de auditoría, finanzas, economía, contabilidad, tributación y otros afines.	Copia legalizada de la portada y página en donde conste la información editorial de los libros (deben constar de ISBN). Copia legalizada de la portada en donde conste la información editorial de la revista donde se publicó el artículo (deben ser revistas indexadas donde el postulante no ocupe ningún cargo directivo).
Aspectos profesionales Comprende todo lo relativo con la experiencia profesional del aspirante, quien tiene que cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República y las leyes aplicables.	
Experiencia en el ejercicio profesional de la contaduría pública, de las finanzas, de la auditoría, así como en la administración y otros afines.	CV y documentación que acredite el ejercicio de la profesión y/o cargo desempeñado, mediante contratos o constancias emitidas por las entidades para la cuales laboró, indicando el tiempo del ejercicio de la profesión. En el caso de los contadores públicos y auditores independientes o asociados a firmas en



[Handwritten signature]

	Guatemala, deben presentar constancia de registro de Persona Obligada ante la Intendencia de Verificaci3n Especial (IVE).
Aspectos de proyecci3n humana	
Vocaci3n de servicio y liderazgo. Por ejemplo, participaci3n significativa <i>ad honorem</i> en actividades de proyecci3n social; participaci3n en la promoci3n y defensa del Estado de Derecho, la institucionalidad democr3tica y los derechos de las personas o, miembro de instituciones no lucrativas de proyecci3n social, en Universidades, asociaciones profesionales e instituciones de beneficencia.	
Vocaci3n de servicio y haber participado de manera significativa en actividades de proyecci3n social y desarrollo humano.	Constancias o reconocimientos emitidos por las instituciones y/u organizaciones beneficiadas por la proyecci3n humana, en la que conste su participaci3n.
Otros requerimientos	
Competencias profesionales	Liderazgo
	Direcci3n
	Comunicaci3n
	Trabajo en equipo
	Capacidad de an3lisis
	Toma de decisiones
	Orientaci3n a resultados
Rasgos de personalidad	Planificaci3n y organizaci3n
	Inteligencia emocional
	Integridad y honestidad
	Independencia
	Eficacia

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]